



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CENSO DE PUESTOS
Y SALARIOS DEL RECURSO HUMANO DOCENTE DEL SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL FASE I**

INFORME No.01/2007 – DA

**PERÍODO COMPRENDIDO
AL 30 DE JUNIO DE 2008**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CENSO DE PUESTOS Y
SALARIOS DEL RECURSO HUMANO DOCENTE DEL SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL FASE I**

**PERÍODO
AL 30 DE JUNIO DE 2008**

INFORME No. 01/2007 DA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

Carta de Envío del Informe

PÁGINAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Motivos de la Investigación	1
B. Objetivos de la Investigación	1-2
C. Alcance de la Investigación	2

CAPÍTULO II

Antecedentes	3-4
--------------	-----

CAPÍTULO III

Descripción de los hechos	5-14
---------------------------	------

CAPÍTULO IV

Conclusiones	15-16
--------------	-------

CAPÍTULO V

Recomendaciones	17-18
-----------------	-------

ANEXOS



Tegucigalpa M.D.C 30 de junio de 2008
Oficio Presidencia N° 1635-2008

Licenciado

MARLON BREVE REYES

Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su despacho.

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe **No. 01/2007-DA** referente al Censo de Puestos y Salarios del Recurso Humano Docente del Sistema Educativo Nacional FASE I, al 30 de junio de 2008. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República, 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Nos permitimos presentarle las conclusiones y recomendaciones que deben ser analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones son de obligatoria implementación bajo la vigilancia del Tribunal.

Atentamente,

Fernando D. Montes M.
Presidente



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente Investigación Especial se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento de la Orden de Trabajo No.01/2007-DA de fecha 02 de enero de 2007

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos Generales

1. Obtener información confiable y sustentada sobre los docentes laborando en el sistema de Educación Pública dependiente de la Secretaría de Educación, estableciendo su estatus y ubicación.
2. Obtener información sobre todos los centros educativos a nivel nacional estableciendo su ubicación en base a posición satelital.
3. Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del estado.

Objetivos Específicos

1. Que la Secretaría de Educación Mejore y depure de manera integral y sostenible el Sistema de Administración de los Recursos Humanos Docentes que está bajo su responsabilidad.
2. Comprobar la existencia de todos los centros educativos registrados en la Secretaría de Educación; asimismo los datos generales del centro, fotografías del mismo así como su matrícula y su posición geográfica.
3. Que la Secretaría de Educación disponga de un directorio base de los centros educativos que se encuentran operando en todos los niveles; primaria, pre-básica, media, adultos, básica y a distancia del sistema educativo nacional y que además se establezca un sistema de identificación de todo nuevo centro educativo en forma oportuna.

4. Realizar una verificación en el lugar asignado a cada docente en todos los centros educativos del Sistema Educativo Nacional oficial para determinar su carga académica o administrativa y la ubicación del centro de trabajo.
5. Obtener todos los documentos correspondientes a cada maestro específicamente lo relacionado a acuerdos, título profesional, tarjeta de identidad y demás títulos y diplomas relativos a sus logros académicos.

C ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El censo comprendió el levantamiento de la información correspondiente al 100% de los docentes activos, indicando su ubicación en cada centro educativo o sea una cobertura geográfica a nivel nacional.

Se efectuó la verificación in situ de cada centro educativo mediante posición satelital, además de lo anterior se obtuvo documentación completa de cada docente fotografías y demás documentos que acredite su identificación personal, los títulos obtenidos, su antigüedad en el servicio, y su carga de trabajo.

La realización del trabajo de campo comprendió un período de nueve quincenas (9) ejecutadas de forma alterna, iniciando la primera el 23 de julio de 2007 y finalizando con la última el 15 de julio de 2008, y aplicado en los niveles educativos de: Prebásico, Primario, Medio, Adulto y a distancia.

Las responsabilidades originadas en esta investigación se tramitarán en Pliegos separados que serán notificados individualmente a cada funcionario o empleado objeto de responsabilidad.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

En el marco del acuerdo firmado el 12 de agosto de 2006 en forma conjunta entre los colegios magisteriales y la Secretarías de la Presidencia, Finanzas y Educación se adquiere el compromiso de realizar la Auditoría de Puestos y Salarios del Recurso Humano Docente del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo el Tribunal Superior de Cuentas como ente rector del sistema de control de los recursos públicos con autonomía funcional y administrativa, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución y las leyes, planificó e incluyó en su programa de trabajo la Auditoría de Puestos y Salarios del Recurso Humano Docente del Sistema Educativo Nacional estableciendo la coordinación con la Secretaría de Educación, Finanzas, Secretaría de la Presidencia y los colegios magisteriales.

Tomando en consideración la magnitud de este proyecto el TSC dispone que los sectores de auditoría de Infraestructura e Inversiones y Social incluyan en sus respectivos POA de 2007 la ejecución del Censo y Auditoría.

Para la ejecución del trabajo de campo se distribuyó el país en dos grandes zonas geográficas, una centro sur que comprende 8 departamentos y otra nor-occidental que comprende los 10 departamentos restantes.

El recurso humano utilizado en la práctica del trabajo de campo comprendió:

- ❖ 2 jefes de departamento
- ❖ 10 auditores supervisores
- ❖ 60 auditores coordinadores
- ❖ 240 auditores encuestadores

Además se nombró un representante del TSC para atención al docente, en los casos de documentación incompleta, en cada una de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los equipos de trabajo se desplazaron a cada uno de los centros educativos del país en sus diferentes niveles de educación a efectos de recopilar la información de los mismos y de cada uno de los docentes.

Se estableció en el TSC y en coordinación con la Unidad Técnica de la Secretaría de Educación la Unidad de Procesamiento de Datos para apoyar técnicamente con la digitalización de todos los documentos entregados por los docentes, así como el instrumento en el cual fueron registrados los datos, tanto del centro como del docente.

El Programa de trabajo incluye en su primera fase el levantamiento de la información y en sus segunda fase la verificación y auditoria de la información a fin de obtener datos confiables para uso del sistema de la administración de recursos humanos del sector docente.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO.

Se conformaron sesenta equipos de trabajo compuestos por:
 Dos coordinadoras generales, una por cada zona, Diez (10) supervisores, sesenta (60) coordinadores y doscientos cuarenta (240) auditores encuestadores; a los cuales se les asignó una carga promedio de cinco encuestas diarias por cada uno de los auditores encuestadores, distribuida de la siguiente manera:

ZONAS CENTRO SUR Y NOR-OCCIDENTAL RESUMEN DEL CENSO AL 30 DE JUNIO DE 2008

No	DEPARTAMENTOS	ASIGNADOS PARA CENSO		PRODUCCION (CENSADOS)		%	%
		CENTROS	DOCENTES	CENTROS	DOCENTES	REALIZADO CENTROS	REALIZADO DOCENTES
1	CHOLUTECA	953	3,223	961	3,840	100.8	119.1
2	COMAYAGUA	815	2,431	936	3,429	114.8	141.1
3	EL PARAISO	1315	2,980	877	3,337	66.7	112.0
4	FRANCISCO MORAZAN	1436	11,115	1,529	12,350	106.5	111.1
5	INTIBUCA	547	1,690	540	2,029	98.7	120.1
6	LA PAZ	519	1,717	500	2,028	96.3	118.1
7	OLANCHO	582	1,804	956	3,566	164.3	197.7
8	VALLE	450	1,636	381	1,938	84.7	118.5
9	ATLANTIDA	644	3,255	585	2,989	90.0	91.83
10	CORTES	1,192	7,444	1,195	7,900	100.0	106.0
11	COLON	557	2,424	502	2,753	90.0	113.57
12	YORO	839	3,496	835	4,119	99.0	117.82
13	SANTA BARBARA	840	2,659	863	2,921	102.0	109.85
14	COPAN	646	1,987	655	2,034	101.0	102.37
15	OCOTEPEQUE	353	972	360	1,177	101.0	121.09
16	GRACIAS A DIOS	262	761	165	611	62.0	80.29
17	ISLAS DE LA BAHIA	67	364	69	362	102.0	99.45
18	LEMPIRA	648	1,573	585	2,119	90.0	134.71
	TOTAL	12,665	51,531	12,494	59,502	98.0	115.0

Como puede observarse en las cifras arriba señaladas, tanto en el número de los centros como en el de los docentes existen cantidades mayores a las asignadas y que

presentaban los registros de la Secretaría de Educación debiéndose esto a que se encontraron nuevos centros y nuevos docentes. Además esta en proceso un estimado de 3,500 docentes adicionales.

2. INSTRUMENTOS DE CENSO DIGITADOS Y ESCANEADOS EN LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

La documentación ha sido objeto del escaneo y procesamiento de datos a fin de obtener una base de datos actualizada de los docentes activos y registrada en instrumentos por centro educativo y por docente a nivel nacional. Asimismo, la base de datos será acompañada con el escaneado de todos los documentos entregados por los docentes que soportan su condición laboral con la Secretaría de Educación y que justifica de manera fehaciente los componentes salariales actuales que son erogados por parte del Estado y que formarán parte de la nómina y administración salarial de la Secretaría de Educación. A continuación se presenta el cuadro de los instrumentos procesados por departamento:

INSTRUMENTOS DIGITADOS AL 30 DE JUNIO DE 2008

DEPARTAMENTOS	INSTRUMENTOS	
	CENTROS	DOCENTES
ATLANTIDA	409	2,457
COLON	349	2,232
COMAYAGUA	725	3,007
COPAN	559	2,093
CORTES	974	7,669
CHOLUTECA	841	3,212
EL PARAISO	772	3,095
FRANCISCO MORAZAN	1,114	10,699
GRACIAS A DIOS	133	568
INTIBUCA	504	1,727
ISLAS DE LA BAHIA	69	388
LA PAZ	458	1,689
LEMPIRA	568	1,694
OCOTEPEQUE	328	1,119
OLANCHO	939	3,602
SANTA BARBARA	772	3,104
VALLE	382	1,828
YORO	755	3,844
TOTALES	10,651	54,027

INSTRUMENTOS ESCANEADOS

DEPARTAMENTOS	INSTRUMENTOS		DOCUMENTOS	
	CENTROS	DOCENTES	CENTROS	DOCENTES
ATLANTIDA	17	71	101	1,184
COLON				
COMAYAGUA	9	199	30	4,056
COPAN	137	501	272	7,796
CORTES	420	3,062	1,645	51,015
CHOLUTECA		1		10
EL PARAISO		43		578
FRANCISCO MORAZAN	152	4,010	1,153	78,665
GRACIAS A DIOS				
INTIBUCA				
ISLAS DE LA BAHIA				
LA PAZ				
LEMPIRA				
OCOTEPEQUE	41	126	66	2,091
OLANCHO				
SANTA BARBARA	16	35	17	551
VALLE				
YORO		37		590
TOTALES	792	8,085	3,284	146,536

3. RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo al análisis realizado a los datos derivados del trabajo de campo determinamos que existen varias inconsistencias tanto en la base de datos del SIARHD como en el censo elaborado en este proceso, citamos algunos ejemplos:

- a) Diferencia entre los centros educativos que se encuentran registrados en el SIARHD y los centros que fueron encontrados en el censo.
- b) Diferencia entre los docentes que se encuentran registrados en el SIARHD y los docentes que fueron encontrados en el censo.
- c) Docentes con horarios indebidos o sea traslapados o cruzados y que serán objeto de los reportes de auditoría.
- d) Algunos centros educativos en condiciones desfavorables, sin reunir los requisitos para que se imparta en ellos la educación, tanto en la preescolar como en la primaria y secundaria.

- e) A la fecha el procesamiento de la información indica una cantidad de centros educativos aún no identificados o procesados según el siguiente detalle:

CUADRO No. 1

Total Centros Educativos	Departamentos
303	Atlántida
327	Colón
179	Comayagua
239	Copán
422	Cortés
159	Choluteca
374	El Paraíso
636	Francisco Morazán
170	Gracias a Dios
97	Intibucá
23	Islas de la Bahía
89	La Paz
191	Lempira
64	Ocotepeque
469	Olancho
271	Santa Bárbara
79	Valle
231	Yoro
4,323	TOTAL

- f) Asimismo en la etapa de conclusión de la Fase I se comprobaron docentes registrados en el SIARHD y que actualmente están en proceso a fin de completar la información con los registros físicos del censo y que se detallan a continuación:

CUADRO No. 2

Total Docentes	Dep	Departamentos
574	05	Cortés
455	07	El Paraíso
1,259	08	Francisco Morazán
433	09	Gracias a Dios
330	13	Lempira
838	01	Atlántida
239	06	Choluteca
216	03	Comayagua
49	11	Islas de la Bahía
521	02	Colón
216	04	Copan
121	10	Intibucá
84	12	La Paz
431	15	Olancho
85	14	Ocotepeque
389	16	Santa Bárbara
110	17	Valle
400	18	Yoro
6,750		TOTAL

- g) Número de docentes que se encontraron asignados en las Departamentales y Distritales y según el SIARHD estos mismos docentes están desempeñándose en Centros Educativos, esto no incluye el total de docentes ubicados en las departamentales y distritales y que en el SIARHD se localizan en centros educativos, lo cual será objeto de auditoría, ascienden a 174 y a continuación se detallan:

CUADRO No. 3

Total Docentes	Departamentos
1	Atlántida
25	Comayagua
2	Cortés
9	Choluteca
26	El Paraíso
5	Francisco Morazán
8	Gracias a Dios
25	Intibucá
8	La Paz
41	Olancho
21	Valle
3	Yoro
174	TOTAL

- h) Docentes interinos en el año 2007 a nivel nacional que ascienden a 7,426, se detalla a continuación:

CUADRO No. 4

Total Docentes Interinos	Departamentos
498	Atlántida
529	Colón
308	Comayagua
347	Copán
704	Cortés
332	Choluteca
265	El Paraíso
1107	Francisco Morazán
75	Gracias a Dios
288	Intibucá
46	Islas de la Bahía
256	La Paz
354	Lempira
213	Ocotepeque
630	Olancho
614	Santa Bárbara
334	Valle
526	Yoro
7,426	TOTAL

- i) Docentes que se encuentran gozando del colateral de Frontera y que no están laborando en centros que tengan tal categoría, se detallan a continuación:

CUADRO No. 5

Total Docentes	Departamentos
161	Copán
54	Cortés
114	Choluteca
167	El Paraíso
4	Francisco Morazán
101	Gracias a Dios
107	Intibucá
44	La Paz
98	Lempira
117	Ocotepeque
108	Santa Bárbara
357	Valle
1,432	TOTAL

- j) Docentes que se encuentran gozando del colateral de Zonaje fuera de los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios que ascienden a 200 docentes, se detallan a continuación:

CUADRO No. 6

Total Docentes	Departamento
1	Atlántida
4	Comayagua
3	Copán
5	Cortés
7	Choluteca
5	El Paraíso
144	Francisco Morazán
3	Intibucá
5	La Paz
4	Lempira
2	Ocotepeque
5	Olancho
3	Santa Bárbara
4	Valle
5	Yoro
200	TOTAL

- k) Docentes gozando del colateral Méritos Profesionales y que no presentaron documento de “Resolución de Última Categoría”, que ascienden a 5,714 docentes según se detalla a continuación:

CUADRO No. 7

Total Docentes	Departamentos
284	Atlántida
183	Colón
291	Comayagua
185	Copán
673	Cortés
277	Choluteca
289	El Paraíso
1,145	Francisco Morazán
40	Gracias a Dios
225	Intibucá
24	Islas de la Bahía
225	La Paz
240	Lempira
178	Ocotepeque
238	Olancho
493	Santa Bárbara
274	Valle
450	Yoro
5,714	TOTAL

- l) Docentes que gozan del colateral de Calificación Académica que no presentaron título en el transcurso del censo o su título presenta alguna anomalía (como por ejemplo: Tomo y Folio), así:

CUADRO No. 8

Total Docentes	Departamentos
519	Atlántida
392	Colón
396	Comayagua
198	Copán
637	Cortés
430	Choluteca
520	El Paraíso
1,341	Francisco Morazán
230	Gracias a Dios
206	Intibucá
49	Islas de la Bahía
183	La Paz
218	Lempira
85	Ocotepeque
548	Olancho
263	Santa Bárbara
203	Valle
418	Yoro
6,836	TOTAL

- m) Según el Estatuto del Docente el beneficio del 34.5% debería ser pagado al docente en período de profesionalización y según la planilla al 30 de junio de 2008, corresponde a 7,885 plazas asignadas a un total de 7,704 docentes cuyo monto del mes de junio asciende a L. 13, 423,134.48, este beneficio fue concebido como un estímulo para aquellos docentes que laboraban en el sector educativo sin el título que lo habilitara para ese nivel. El beneficio antes citado tendría una duración de cuatro años contados a partir del año de 1998, o sea que al año 2002 debieron haber presentado su título y el beneficio pasaría a ser de docentes titulados, se detalla a continuación:

CUADRO No.9

No.	Departamentos	Total Plazas
1	Atlántida	257
2	Colón	393
3	Comayagua	546
4	Copán	304
5	Cortés	951
6	Choluteca	541
7	El Paraíso	398
8	Francisco Morazán	924
9	Gracias a Dios	136
10	Intibucá	482
11	Islas de la Bahía	86
12	La Paz	380
13	Lempira	329
14	Ocotepeque	141
15	Olancho	816
16	Santa Bárbara	442
17	Valle	242
18	Yoro	517
	TOTAL	7,885

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

Con base a lo señalado y al análisis del trabajo de campo referido en el presente Informe de investigación especial concluimos que:

1. En el trabajo de campo realizado en la Fase I se asignó a los equipos de auditoría 12,665 centros educativos de los cuales se censaron 12,494 y 51,531 docentes asignados de los cuales fueron censados 59,502 y en proceso se estima un total de 3,500 docentes.
2. Se han digitado en la Unidad de Procesamiento de Datos 792 instrumentos correspondientes a centros educativos y 8,085 correspondientes a docentes, así como 3,284 documentos de centros y 146,536 documentos de docentes.
3. En esta etapa o Fase II se está en la ejecución de la auditoria de escritorio a fin de revisar y obtener las diferencias con respecto a los centros educativos y docentes registrados en el SIARHD y en el censo y proceder a formular las recomendaciones y responsabilidades derivadas.
4. Encontramos que en las distintas direcciones departamentales y distritales de educación existe un regular número de docentes prestando sus servicios en las mismas, sin que se justifique el porque han sido trasladados con el solo requisito de una nota y verificando que en relación a lo antes planteado solo se encuentra concordancia con el SIARHD. (Ver cuadro **No. 3**).
5. Docentes interinos en el año 2007 a nivel nacional que ascienden a 7,426. Consideramos que el número de docentes en calidad de interinos es cada vez mayor y se repite cada año y en algunos casos se encuentran docentes que solo laboran por interinatos, sin tener ningún control en cuanto a número y necesidades.
6. Verificamos que 1,432 docentes se encuentran gozando del colateral de Frontera y no están laborando en centros que tengan tal categoría. (Ver cuadro **No. 5**).
7. Observamos que 200 docentes se encuentran gozando del colateral de Zonaje fuera de los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios. (Ver cuadro **No. 6**).
8. Constatamos que 5,714 docentes están gozando del colateral de Méritos Profesionales y no presentaron documento de Resolución de Ultima Categoría en el censo. (Ver cuadro **No.7**).

9. Verificamos que 6,836 docentes que gozan del colateral de Calificación Académica no presentaron título en el censo o su título presenta alguna anomalía, observamos que en primer lugar muchos docentes no llenan este requisito en el cargo que están nombrados y por otra parte algunos docentes que reciben su remuneración por impartir determinada materia según los acuerdos de nombramientos desisten por cualquier circunstancia de dar esa clase poniendo en su lugar a un docente que no llena los requisitos. (Ver cuadro **No.8**).
10. Con respecto a los horarios de clases de los docentes, una vez efectuada la verificación de auditoría, derivará en ajustes por irregularidades que se determinen y sustenten en la auditoría de escritorio. Es evidente las dificultades en campo para verificar horarios y cobros indebidos por horas clases y además pudimos constatar que hay docentes con doble jornada en diferentes centros educativos, pero que, dada la distancia entre los mismos le sería imposible llegar a la hora demandada, esto requerirá trabajo de auditoría adicional que conlleve una adecuada verificación y establecer los pagos que realmente deben ser en función de las horas clase reales.
11. En el transcurso del trabajo de campo observamos que algunos centros educativos se encontraban en malas o limitadas condiciones físicas, llegando en algunos casos a no tener las condiciones elementales de higiene.
12. Encontramos que según planilla correspondiente al mes de junio de 2008 se efectuó una erogación de L. 13, 423,134.48 que corresponde a los docentes que gozan del beneficio del 34.5% por período de profesionalización monto pagado a 7,704 docentes los cuales poseen o tienen asignadas 7,885 plazas. Este beneficio fue concebido como un estímulo con tiempo estipulado (4 años), para aquellos docentes que laboraban en el sector educativo sin el título que los habilitara para el desempeño en ese nivel. (Ver cuadro **No.9**)



CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Educación

AI SEÑOR MINISTRO

1. Ordenar a quien corresponda que se lleve un estricto control tanto de los centros como de los docentes para que estos estén incorporados en la base de datos del SIARHD, de manera que se pueda verificar donde están ubicados y las estructuras de donde se derivan sus salarios.
2. Establecer y definir una estructura básica con funciones, asignadas para cada dirección Departamental o Distrital según carga de trabajo, espacio geográfico y número de docentes evitando el incremento de plazas en estas Departamentales fuera de la estructura aprobada y proceder a evaluar el número actual en cada dirección, reasignando personal y formalizando mediante nombramiento los cargo que sean finalmente designados para cada dirección.
3. Tomar en consideración el crecimiento de la población estudiantil para hacer las designaciones de docentes por interinato y evitar que un docente este cada año haciendo interinatos, pudiendo ser nombrado permanente si el caso lo amerita, además de lo anterior se debe controlar el llamamiento de los docentes por interinatos.
4. Ordenar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos Docente que al momento de nombrar a un docente sea exigido el título original que lo acredite y de la misma manera exigir sus títulos al docente que se le otorga el colateral de calificación académica.
5. Ordenar a quien corresponda para ejercer una estricta vigilancia al momento de otorgar el colateral de zonaje, el cual debe darse única y exclusivamente a los docentes que trabajan en los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía y establecer en el área de informática los procesos de cambio de ubicación que conlleve la rutina de eliminación de pagos indebidos.

6. Girar ordenes a la Sub Gerencia de Recursos Humanos Docente para el estricto cumplimiento del colateral de frontera el cual es un beneficio que debe gozar únicamente el docente que desempeña su labor en un centro educativo ubicado a diez kilómetros en línea recta de cualquier frontera del territorio nacional, tomando en cuenta que para este colateral solo lo tendrá derecho mientras está en el centro arriba indicado.
7. Ejecutar la planeación sistemática y en función de prioridades de las reparaciones de centros educativos mediante la base actualizada del inventario de los mismos, que actualmente y en el pasado ha sido objeto de informes y evaluaciones que han conformado una base de centro educativos y sus condiciones.
8. Ordenar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos Docente que proceda a analizar cada uno de los pagos efectuados a los docentes en relación al beneficio del 34.5% que correspondía al período de profesionalización, en vista de que debieron presentar su título profesional desde el año 2002, bajo los criterios establecidos en el Estatuto del Docente.

Al Director Departamental

1. Girar instrucciones precisas a todos los directores de centros educativos a efecto de que cumplan con sus horarios de clases según el acuerdo de nombramiento respectivo y que ningún docente pueda ser nombrado sin la estructura presupuestaria y disponibilidades establecidas por la Secretaría de Finanzas.
2. Ejercer una estricta vigilancia a fin de que los docentes nombrados para determinada materia cumplan con impartir esa materia y al designar un sustituto éste debe también cumplir el requisito.

Tegucigalpa, M.D.C 30 de julio de 2008.

Rene Humberto Raudales
Director de Auditorias